

RECONQUISTA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Distrito N° 4 Civil y Comercial de la Segunda Nominación de la ciudad de Reconquista, Pcia. Santa Fe, en autos caratulados: "Juz. Nac. de 1ª. Inst. C. N° 5 Sec. 10 Circ. de Inv. c/Otro (CUIT N° 27-10570521-8) s/Ejecución P. Subasta de Inmuebles." Expte. N° 634, Año N° 2005, se ha ordenado que el Martillero Público Sergio R. Mensching. Mat. Prov. N° 850 (fs. 9), C.U.I.T. N° 20-14760833-1; proceda a vender (fs. 36/38) en subasta pública el inmueble inscripto en la sección de dominio del Departamento General Obligado al N° 009.505, Folio N° 199, Tomo N° 186 Impar de fecha 05/03/91 (fs. 40/41), el día 21 de Agosto de 2012 a las 11:00 horas, o el día hábil inmediato posterior, si aquel no lo fuere; para que tenga lugar la subasta ordenada en estos autos. La misma se realizará por ante las puertas del Juzgado Circuito de Avellaneda (art. 493 del C P C. y C.) sito en Calle 12 N° 680 de dicha ciudad, Provincia de Santa Fe. El bien inmueble sale a la venta con la base del Expte. 107.864/1998 del Juez exhortante que fijó en \$ 120.000.- en caso de no haber oferentes, saldrá a la venta con una retasa del 25% (o sea \$ 90.000.-) y de persistir tal situación, saldrá inmediatamente a la venta sin base y al mejor postor, cuya descripción es la siguiente: fs. 40/41: "Una fracción de terreno que forma parte de la fracción A. del lote Doscientos seis y parte Oeste de la Fracción B. del mismo lote de la Colonia Presidente Avellaneda, departamento General Obligado, provincia de Santa Fe, que según plano de mensura y subdivisión suscripto en setiembre de mil novecientos ochenta y dos por el Agrimensor Héctor E. Truffer y registrado en el Departamento Topográfico de la Dirección General de Catastro con fecha veintiocho de octubre del mismo año, bajo el Número 100147 que cita su Título se designa como lote Cinco G (5G): mide Veinte metros de frente al Norte por cincuenta metros de fondo, encierra una superficie de Mil Metros Cuadrados, y el que ubicado a los cincuenta y un metros sesenta centímetros hacia el Oeste del punto H. del citado plano, linda: por el Norte, con calle pública Número 21: por el Sud, con parte del lote 51, por el Este con lote 5H., y por el Oeste, con el lote 5F. todo según título.-" El Registro General de Santa Fe (fs. 25 al 28), informa en aforo N° 013603 que subsiste dominio a nombre de los demandados, que no registra inhibiciones, ni hipotecas, que si registra embargos: aforo N° 090.290 Expte. 0. Año 00; Círculo de Inversores S.A. de Ahorro para Fines Determinados c/Otro y Otros s/Ejec. Prendaria que se tramitan ante el Juz. Nac. de 1ª. Inst. en lo Comercial N5 de Capital Federal, por \$ 12.058,23.- de fecha 28/09/01. Obs. Reinscribe la Medida Según Oficio N° 104550 del 27/09/2011; aforo N° 097.166, Expte. 1263 Año 2010 Municipalidad de Avellaneda c/Otro s/Apremio Fiscal que tramitan ante Juzgado de 1ª. Instancia de Distrito N° 4 Civil y Comercial 3ª. Nominación de Reconquista, Santa Fe: por \$ 5.982.94.- del 23/09/10.- Informa la A.P.I. (fs. 47) P.I.I. N° 03-19-00-017885/0018-7 que adeuda períodos 2010-4 y 2011-1-4 \$ 69,02.- Convenios Pendientes N° 6202027 saldo \$ 241.23.- y Apremios Pendientes sin observaciones. Deuda Total \$ 310.25.- al 15/05/12.- La Municipalidad de Avellaneda (fs. 24) informa al 10/02/12 la Secretaría de Hacienda y Finanzas, que a la fecha registra deudas en concepto Tasa Gral. Inmuebles. Contribución de Mejoras (Red de Gas Domiciliario y Sist. Saneamiento) y Derechos Varios, por un monto de \$ 5.210,82.- Dicha deuda se encuentra en Gestión Judicial (Municipalidad de Avellaneda c/Otro s/Apremio Expte. 1263, año 2010, Juz. 1ª. Inst. C. y C. 3ra. Nom.).- La Secretaría de Ordenamiento Territorial y Obras Públicas al 13/02/12: informa que el inmueble posee servicios de agua potable, energía eléctrica, pavimento flexible, alumbrado público, cloacas y gas. En lo que respecta al Expediente de Obra correspondiente a la edificación, el mismo se encuentra pendiente de aprobación por no haberse cumplimentado a la fecha con la presentación de la copia visada por el colegio profesional.- La Cooperativa de Servicios Públicos de Avellaneda informa (fs. 34) que adeuda servicios al 07/03/12 por un monto de \$ 1.172.20.- y que se debe adicionar períodos febrero y marzo con intereses que no están facturados a la fecha.- El Sr. Juez Comunal de Avellaneda (fs. 32) pudo constatar en fecha 12 de marzo de 2012 lo siguiente: "... que el inmueble en cuestión es un galpón de 20x50 mts. Ubicado sobre calle 21 en Avellaneda. Es de tipo tinglado con una habitación en su interior de 4x4 mts. aproximadamente. Se observa al fondo un portón que comunica al patio trasero donde se observa una construcción sin terminar. El piso es de carpeta. Linda con otro galpón en lado O y en el E con palio lateral. Cuenta con servicios de luz y agua y sin conexión de gas y cloacas. Dicho inmueble es ocupado por Romero Oriel y Ayala Antonio quienes manifiestan que hacen trabajos de herrería desde hace dos meses y que lo ocupan en virtud de un acuerdo verbal que realizaron con la Sra. Stella López, viuda de Rolón Amílcar. Se deja constancia que se ha notificado a los atendientes que el inmueble se encuentra próximo a ser subastado. En general no se observan mejoras nuevas pero el estado general es bueno en su estructura..." Condiciones: El eventual comprador deberá abonar en el acto en dinero en efectivo el 10% del precio de compra en carácter de seña y a cuenta del precio total con mas el 3% en concepto de comisión de ley del martillero actuante e I.V.A. si correspondiere sobre la misma y el saldo, incluyendo impuestos y/o sellados provinciales y/o nacionales e I.V.A. si correspondiere, al aprobarse la subasta, dejándose constancia que los impuestos, tasa y/o contribuciones serán a cargo del adquirente a partir de la fecha de aprobada la subasta, como así también todo otro impuesto o sellado que pudiere derivar de este acto como gasto por la transferencia dominial a su nombre que también serán a su cargo. El adquirente deberá conformarse con los título o constancia de autos, en su caso, y después del remate no se admitirá reclamo alguno por falta e insuficiencia de los mismos. Publíquense edictos de ley. Notifíquese. Informes en la Secretaría del juzgado o al Martillero actuante, Sergio Mensching, en calle Rivadavia N° 354 de la ciudad de Reconquista. Tel. 03482 633856. Reconquista, 08 de agosto de 2012. Alicia Mudryk, secretaria.

